



Política de Participación Social en Salud

Oncólogos del Occidente

2024

E2LaM01A01

Meta: Ejecutado Plan de capacitaciones por módulo Participación Social y Deberes y Derechos en salud.

Actividad: Diseñar y ejecutar plan de capacitaciones.


Ejecución:

Se adjuntan evidencias fotográficas de infografías sobre Participación Social y Deberes y Derechos en salud.

E2LaM01A01

Desarrollo

Difusión de derechos y deberes a los usuarios, familiares y acompañantes.

	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S REGISTRO DE ENTREGA DE DERECHOS Y DEBERES DE USUARIOS					CODIGO AU-FO-006
						VERSIÓN 002
Mes:			Sede:			
N°	FECHA	NOMBRE	APELLIDOS	N° DE IDENTIFICACIÓN	EPS	FIRMA DEL USUARIO

Listado de asistencia que se tiene bajo archivo dado que contiene datos sensibles

E2LaM01A01





Desarrollo

FORMAS DE PARTICIPACION	DERECHO A LA PARTICIPACION	 ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE
<p>Participar en la formulación de la política de salud</p> <p>Participar en las instancias de liberación, veeduría y seguimiento</p> <p>Participar en los programas de promoción y prevención</p> <p>Participar en las decisiones de inclusión o exclusión de servicios y tecnologías</p> <p>Participar en los procesos de definición de prioridades de salud</p> <p>Participar en decisiones que puedan significar una limitación o restricción: a) las condiciones de acceso a establecimientos de salud; g) Participar en la evaluación de los resultados de las políticas de salud</p>	<p>RESOLUCIÓN 2063 DE 2017 - Política de participación.</p> <p>La participación social implica la agrupación de los individuos en organizaciones de la sociedad civil para la defensa y representación de sus respectivos intereses,).</p> 	 <p>DERECHO A LA SALUD Y A LA PARTICIPACION</p> <p>Todo lo que debes saber</p> <p>CIENCIA Y TECNOLOGIA CON HUMANIDAD</p>
<p>coordinacion.armenia@oncologosdeloccidente.co</p>		<p>SEDE PRINCIPAL: Avenida Centenario Cra 6A No. 2-63. Armenia, Quindío, oncologosdeloccidente.co</p>



E2LaM01A01

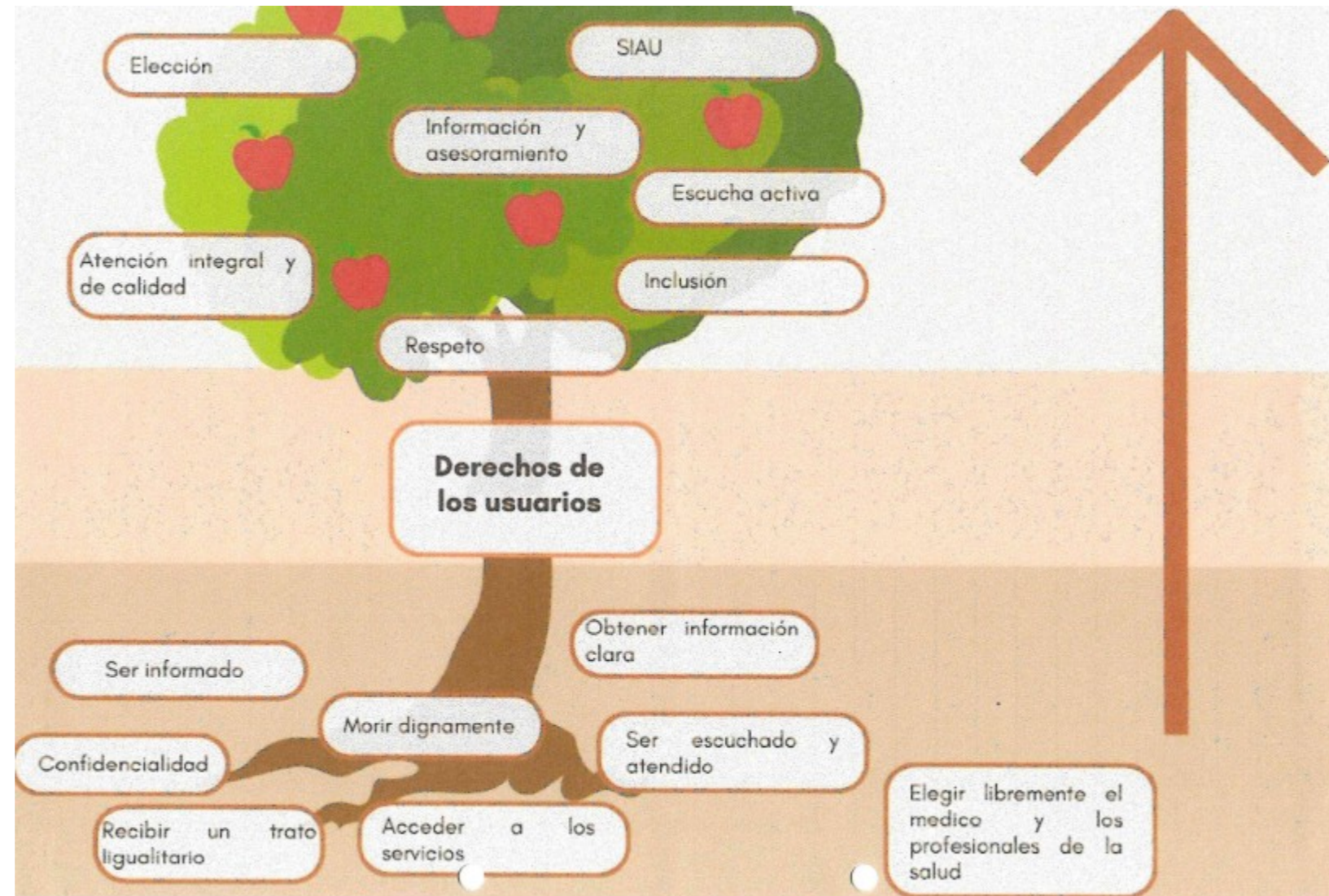
Desarrollo

DERECHOS HUMANOS	DERECHOS HUMANOS	DERECHOS HUMANOS Y DERECHO A LA PARTICIPACION
<p>Derecho a que toda persona disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental</p>		
<p>La Declaración Universal de los Derechos Humanos, promulgada en 1948, en su artículo 25 establece: "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".</p>	<p>Este enfoque busca que todos y todas tengan derecho al acceso de servicios de salud en todos los niveles: prevención, curación, y rehabilitación, en condiciones dignas.</p>	<p>Mediante la Ley Estatutaria en Salud 1751 de 2015, se estableció la salud como derecho fundamental vinculado con el derecho a participación, en el capítulo Artículo 12 dice: " El derecho fundamental a la salud comprende el derecho de las personas a participar en las decisiones adoptadas por los agentes del sistema de salud que la afectan e interesan".</p>
 <p>Ciencia y tecnología con humanidad</p>	  <p>CLÍNICA DE ALTA TECNOLOGÍA ARMENIA. Calle 1ra Norte # 12-36, Armenia, Quindío, Colombia.</p>	 <p>https://oncologosdelociente.com/</p>



E2LaM01A01

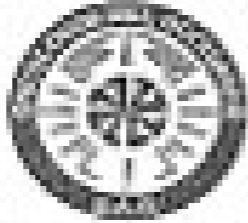
Desarrollo



E2LaM01A01

Desarrollo

Difusión mensual de derechos y deberes a los usuarios, familiares y acompañantes.

	ONCOLOGOS DEL OCCIDENTE S.A.S REGISTRO DE ENTREGA DE DERECHOS Y DEBERES DE USUARIOS					CODIGO AU-FO-008
						VERSION 002
Mes: <i>Junio</i>			Sede: <i>Sanmarce</i>			
Nº	FECHA	NOMBRE COMPLETO	APELLIDOS	Nº DE IDENTIFICACIÓN	ERS	FIRMA DEL USUARIO

